

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32517 SANTANDER

Edicto.

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal n.º 0000414/2020, por auto de fecha 24 de septiembre de 2020, se ha declarado en concurso, con simultánea conclusión por insuficiencia de masa, al deudor CAFETERÍA EL SOL 2009, S.C., con C.I.F. número J39701909, y con domicilio en Solares (Cantabria), Avda. Santander 1, bajo.

2. Se acuerda la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

3. Anúnciese la declaración y la simultánea conclusión del mismo por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el Registro Público Concursal y en el BOE.

4. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la LC, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 24 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200043381-1